

Solicitud de Propuesta Request for Proposal (RFP)

No. RFP-CDMX-0011

Convocatoria "GESTION DE TRIBUNALES"

Convocatoria para la Gestión de Tribunales.

Issue Date/ Fecha de Emisión: 31 de marzo de 2023.

<u>ADVERTENCIA:</u> Los participantes que hayan recibido este documento de una fuente que no sea DAI deben comunicarse de inmediato con <u>adquisiciones@conjusticia.mx</u> y proporcionar su nombre y dirección postal para garantizar la recepción de cualquier modificación a la RFP u otras comunicaciones. Cualquier posible ofertante que no registre su interés asume la responsabilidad total en el caso de que no reciba comunicaciones antes de la fecha de cierre. Cualquier enmienda a esta solicitud se emitirá y publicará por correo electrónico.



1. Sinopsis de la Solicitud de Propuesta (RFP)

Estimado Proveedor

DAI GLOBAL LLC, implementador del Programa **ConJusticia**, Programa para el Fortalecimiento de Instituciones de Justicia Penal Estatal, financiado por USAID, invita a las organizaciones calificadas a que presenten cuotas para proveer los productos y servicios descritos en esta solicitud, como procede:

1.	RFP No.	RFP-CDMX-0011		
2.	Fecha de Emisión.	31 de marzo de 2023.		
3.	Titulo.	Gestión de Tribunales		
4.	Oficina de Expedición & Correo Electrónico/Dirección Física para la Presentación de Propuestas.	Las propuestas deben ser presentadas en formato electrónico a: adquisiciones@conjusticia.mx		
5.	Plazo para la Recepción de las Preguntas.	18:00 hrs. Hora Local en Cdmx del 07 de abril, 2023 a: adquisiciones@conjusticia.mx		
6.	Plazo para la Recepción de las propuestas.	18:00 hrs. Hora Local en Cdmx del 14 de abril de 2023 a: adquisiciones@conjusticia.mx		
7.	Punto de Contacto.	adquisiciones@conjusticia.mx		
8.	Tipo de Concesión Anticipada.	Subcontrato (Subcontract)		
		La solicitud de propuesta no obliga, de modo alguno, a DAI a conceder un subcontrato o una orden de compra y los participantes no serán reembolsados por ninguno de los costos asociados con la preparación de su propuesta. Términos Generales y Condiciones que aplicarán a la concesión y evaluación del comité de selección:		
		 Alcance del trabajo y lugar de entrega – las indicadas en el Anexo A. Cada proveedor deberá especificar qué tiempo es el que considera para la entrega según sus capacidades. Los participantes deben asumir toda responsabilidad de la seguridad de los equipos y/o servicios hasta que hayan sido entregados y aceptados por DAI. Los términos de pago serán negociados a la hora de firmar la orden de compra. DAI pide que los proveedores ofrezcan sus mejores términos de pago en las propuestas presentadas. Los participantes deben ser financieramente responsables y tener los recursos financieros adecuados para completar su proceso de venta. Los precios deben incluir todos los costos impuestos para el otorgamiento del servicio. 		
9.	Base de Concesión.	La adjudicación se hará sobre la base del proceso de selección de la fuente de precio más bajo y técnicamente aceptable. La adjudicación se realizará al oferente responsable que presente el precio más bajo evaluado y que		



cumpla o supere los requisitos de aceptabilidad de los factores técnicos/no
económicos descritos en este RFP.

2. Request for Proposal/ Solicitud de Propuesta

2. Request for Proposal/ Solicitud o	e Propuesta
10. Instrucciones generales para los participantes.	 Las propuestas deben presentarse antes de las 18 hrs. hora local en Cdmx, el 14 de abril de 2023 a: adquisiciones@conjusticia.mx Las ofertas tardías serán rechazadas, excepto en circunstancias extraordinarias a discreción de DAI. Los participantes deberán presentar las propuestas electrónicamente a través del correo electrónico: adquisiciones@conjusticia.mx El número de la solicitud de propuesta (RFP) y el título de la actividad deben indicarse en la línea de asunto del correo electrónico. Los participantes deberán confirmar por escrito que entienden completamente que su propuesta debe ser válida por un período de treinta (30) días al firmar el Anexo C: Carta de presentación. Los participantes deberán firmar y fechar su(s) propuesta(s) enviada(s). Las cotizaciones deben mostrar precios unitarios y precios totales. Las propuestas deben tener un precio fijo y expresarse en dólares americanos (usd).
11. Preguntas sobre la solicitud de propuesta (RFP).	Las preguntas relacionadas con la solicitud de propuesta (RFP) deben enviarse antes de las 18 hrs., hora local, en Cdmx, el 07 de abril de 2023 a adquisiciones@conjusticia.mx Cada participante es responsable de leer con mucho cuidado y comprender completamente los términos y condiciones de esta solicitud de propuesta (RFP). Todas las comunicaciones relacionadas con esta solicitud deben realizarse únicamente a través de adquisiciones@conjusticia.mx y deben enviarse por correo electrónico a más tardar en la fecha especificada anteriormente. Todas las preguntas recibidas serán compiladas y respondidas por escrito y distribuidas a todos los participantes interesados, máximo en dos días hábiles posteriores al plazo otorgado para su recepción.
12. Especificaciones técnicas, requisitos de aceptabilidad técnica y evaluación.	La entrega final se requiere a más tardar el 14 de abril de 2023. Además de cumplir con las especificaciones solicitadas, se requiere que los participantes cumplan o excedan los factores significativos sin costo enumerados a continuación: 1. El proveedor seleccionado como ganador, deberá pasar las verificaciones requeridas por DAI, incluidas las locales. (Vetting). 2. ID de entidad única (UEI) (explicado en instrucciones contenidas en el Anexo E, únicamente si aplica conforme al punto 16). 3. La fuente, el origen y la nacionalidad de los servicios no son de un país prohibido (se explica a continuación). 4. Capacidad para cumplir con los horarios de entrega o desempeño requeridos o propuestos. 5. Los participantes deben demostrar que tienen recursos financieros adecuados para realizar el trabajo y entregar todos los bienes y/o servicios dentro del cronograma de entrega requerido y la aceptación de los términos de pago de DAI al momento de la entrega y la aceptación de DAI en carta de presentación. 6. Los participantes deben demostrar que cuentan con experiencia profesional de más de tres (3) años en el ramo, llenando el Anexo D de esta solicitud y adjuntando un mínimo de 3 cartas de referencia.



7	Indispensable enviar CV	personal o institucional según sea el caso	\cap
1.		personal o mondellar seguir sea el casi	J.

- 8. Los participantes deberán adjuntar a su propuesta una carpeta que incluya: Constancia de situación fiscal vigente (no mayor a 3 meses) y la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales (última vigente).
- 9. Tener experiencia previa trabajando con USAID (deseable).

El propósito del proceso de evaluación es para determinar cuál de las propuestas presentadas en respuesta a la solicitud satisface más las necesidades. Cada propuesta será evaluada en base a los criterios y subcriterios de evaluación indicadas en la siguiente tabla.

Si la propuesta no cumple con uno o más requerimientos, se considerará no aceptable técnicamente. Las propuestas no aceptables técnicamente contienen debilidades significativas o deficiencias que no pueden corregirse sin una revisión mayor o reestructura de la propuesta original.

Criterio	Puntaje
1. Capacidad y experiencia previa Experiencia probada y trayectoria trabajando en transformaciones de procesos en el sistema acusatorio al interior de los poderes judiciales que incluyan: enfoque a usuarios de servicios de justicia penal, enfoque de género e inclusión social, así como experiencia probada en transferencia de capacidades a instituciones de justicia penal e implementación de innovaciones en materia de gestión judicial. Amplia capacidad en la generación de redes que agrupen y profesionalicen el perfil del	Amplia experiencia comprobable 20 puntos; Experiencia previa 10 puntos; Experiencia poco relevante 5 puntos; Sin experiencia previa 0 puntos
administrador judicial. 2. Justificación y diseño de proyecto	Muy bueno 20
¿El diseño es innovador, creativo y realista? ¿El planteamiento es claro, y los medios	puntos; Bueno 10 puntos;
(actividades) son consistentes con el (los) fines buscados?	Promedio 5 puntos;
	Pobres 0 puntos
 Impacto potencial en las áreas de gestión judicial de los Poderes Judiciales. 	Muy bueno 30 puntos;
	Bueno 15 puntos;
¿Es probable que el proyecto mejore la atención masiva de casos de los Tribunales, así como su transversalización del enfoque GESI y de	Promedio 5 puntos;



	atención al usuario? ¿Hay evidencia de participación e implicación, presencia y capacidad de influencia a nivel local? ¿Hay evidencia de implementación de innovaciones en materia de gestión judicial? ¿Hay impacto en la conformación de la Red de Gestores para mejorar la gestión judicial de los Tribunales?	Pobres 0 puntos	
	4. Rentabilidad ¿Es razonable el costo en términos de los resultados esperados?	Muy bueno 10 puntos; Bueno 7 puntos; Promedio 5 puntos; Pobres 0 puntos	
	5. Enfoque de igualdad de género e inclusión social (GESI por sus siglas en inglés) ¿El proyecto contempla un enfoque diferencial de equidad de género e inclusión social?	Muy bueno 10 puntos; Bueno 7 puntos; Promedio 5 puntos; Pobres 0 puntos	
	6. Potencial para la sostenibilidad. ¿Es probable que el proyecto o sus beneficios continúen una vez que finalice la financiación de la donación? Contempla una alianza con algún actor local o internacional para evaluar el desempeño de los tribunales o el seguimiento a la Red de Gestores Judiciales.	Muy bueno 10 puntos; Bueno 7 puntos; Promedio 5 puntos; Pobres 0 puntos	
	TOTAL:	100 PUNTOS	
13. Tecnología prohibida	Los proveedores NO DEBERÁN suministrar bienes productos de telecomunicaciones y videovigila empresas: Huawei Technologies Company, Z Communications Corporation, Hangzhou Hikvis Company, o Dahua Technology Company, o cualc de las mismas, en cumplimiento de FAR 52.204-25	ancia de las siguientes TE Corporation, Hytera sion Digital Technology quier subsidiaria o afiliada	
14. Determinación de Responsabilidad			



	4. Se proporciona evidencia de recursos financieros adecuados para
	entregar bienes.
	5. Se demuestra la capacidad de cumplir con la fecha de entrega requerida o propuesta.
	6. Se demuestra un historial de desempeño pasado satisfactorio.
	7. Evidencia de calificaciones y elegibilidad para realizar el trabajo bajo
15. Código Geográfico	las leyes y regulaciones aplicables demostradas.
	 Según el código geográfico autorizado para su contrato, DAI solo puede adquirir bienes y servicios de los siguientes países. Código geográfico 937: bienes y servicios de los Estados Unidos, el país cooperante y los "países en desarrollo" que no sean "países en desarrollo avanzados: excluyendo los países prohibidos. Una lista de los "países en desarrollo "y los "países en desarrollo avanzados" se puede encontrar en: http://www.usaid.gov/policy/ads/300/310maa.pdf y http://www.usaid.gov/policy/ads/300/310mab.pdf respectivamente. DAI debe verificar la fuente, la nacionalidad y el origen de los bienes y servicios y garantizar (en la mayor medida de lo posible) que DAI no contrata ningún servicio de los países prohibidos enumerados por la
	 Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) como países sancionados. La lista actual de países bajo sanciones integrales incluye: Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria. Se prohíbe que DAI facilite cualquier transacción realizada por un tercero si esa transacción se prohibiese si fuera realizada por DAI. Al enviar una cotización en respuesta a esta RFP, los participantes confirman que no están violando los requisitos de Fuente y Nacionalidad y que los servicios cumplen con el Código Geográfico y las exclusiones para países prohibidos.
16. ID de entidad única (UEI)	Todas las organizaciones estadounidenses y extranjeras que reciben subcontratos de primer nivel y/u órdenes de compra con un valor de \$ 30,000 usd o más, requiere obtener un ID de entidad única (UEI) antes de firmar el acuerdo. Las organizaciones están exentas de este requisito si el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior fue inferior a \$ 300,000 usd. DAI requiere que los oferentes firmen la declaración de auto certificación si el Oferente reclama la exención por este motivo.
	Para aquellos que deban obtener un ID de entidad única (UEI), deben consultar el Anexo E: Instrucciones para obtener un ID de entidad única (UEI).
47.0	Para aquellos que no están obligados a obtener un UEI, deben llenar la auto certificación para la exención del requisito UEI, incluida en esta solicitud.
17. Cumplimiento de los términos y condiciones	El participante deberá conocer los términos y condiciones generales para una adjudicación que resulte de esta solicitud de propuesta (RFP). El participante seleccionado deberá cumplir con todas las Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento enumeradas en el Anexo B.
18. Política de lucha contra la corrupción y el soborno y responsabilidades de notificación	DAI lleva a cabo sus negocios bajo las más estrictas normas éticas para asegurar la equidad en la competencia, precios razonables y el éxito en la ejecución o entrega de bienes y equipos de calidad. DAI no tolera los siguientes actos de corrupción: - Cualquier solicitud de soborno, mordida, pago de ayuda o gratificación en forma de pago, regalo o consideración especial por parte de un empleado de DAI, un funcionario del gobierno o sus representantes, para influir en una
	decisión de adjudicación o aprobación.



	 Cualquier oferta de soborno, mordida, pago de ayuda o gratificación en forma de pago, regalo o consideración especial por parte de un oferente o subcontratista para influir en una decisión de adjudicación o aprobación. Cualquier fraude, como la declaración falsa o la omisión de información para beneficiar al oferente o al subcontratista. Cualquier colusión o conflicto de intereses en el que un empleado, consultor o representante de DAI tenga una relación comercial o personal con un director o propietario del oferente o subcontratista que pueda parecer que favorece injustamente al oferente o subcontratista. Los subcontratistas también deben evitar la colusión o los conflictos de intereses en sus adquisiciones de proveedores. Cualquier relación de este tipo debe comunicarse inmediatamente a la dirección de DAI para que la revise y tome las medidas oportunas, incluida la posible exclusión de la adjudicación. Estos actos de corrupción no se toleran y pueden acarrear graves consecuencias, como la rescisión de la adjudicación y la posible suspensión e inhabilitación por parte del Gobierno de EE.UU., excluyendo al oferente o subcontratista de la participación en futuros negocios del Gobierno de EE.UU. El oferente, el subcontratista o el personal de DAI deben informar
	inmediatamente de cualquier intento de corrupción o de su existencia a - Línea directa anónima de ética y cumplimiento en (EE.UU.) +1-503-597- 4328 - Sitio web de la línea directa - www.DAI.ethicspoint.com, o - Correo electrónico a ethics@dai.com - Línea directa de la Oficina del Inspector General de USAID en hotline@usaid.gov Al firmar esta propuesta, el oferente confirma su adhesión a esta norma y garantiza que no se intentará influir en AID o en el personal del Gobierno mediante sobornos, gratificaciones, pagos de ayuda, comisiones ilegales o
	fraude. El oferente también reconoce que la violación de esta norma puede dar lugar a la rescisión del contrato, al reembolso de los fondos no permitidos por las acciones corruptas y a la posible suspensión e inhabilitación por parte del Gobierno de los Estados Unidos.
19. Ética de Adquisiciones	Al presentar una propuesta, los participantes certifican que no han intentado ni intentarán sobornar o realizar ningún pago a los empleados de DAI a cambio de preferencia, ni se ha intentado ningún pago con terroristas o grupos de apoyo a terroristas. Cualquier práctica de este tipo constituye una práctica no ética, ilegal y corrupta, y los Oferentes o el personal de DAI pueden informar sobre estas violaciones a la Línea directa anónima gratuita de ética y cumplimiento al +1 855-603-6987 a través del sitio web de DAI o por correo electrónico a FPI hotline@dai.com



1.1 Anexo A: SoW

1. ANTECEDENTES

El Programa para el Fortalecimiento de Instituciones de Justicia Penal Estatal (ConJusticia) tiene como objetivo ayudar al sistema de justicia penal mexicano a abordar los niveles actuales de impunidad mediante la promoción de una mayor efectividad para procesar los delitos de alta prioridad, mejorando así la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en el gobierno.

ConJusticia tiene la meta de apoyar a los sistemas de justicia penales (SJPs) de los estados de Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Zacatecas y un estado más por definir.

La actividad se implementará para lograr los siguientes tres objetivos específicos:

- Objetivo 1: Las instituciones individuales del sector de la justicia utilizan datos y análisis y agilizan los procesos internos para priorizar y enjuiciar por completo los casos penales graves de alto nivel.
- Objetivo 2: Los actores del sector de la justicia dentro de las diversas instituciones colaboran a través de las instituciones en políticas, operaciones, asignación de recursos, intercambio de información, herramientas y procesos que dan como resultado mejor seguimiento y reducciones de la impunidad.
- Objetivo 3: Los resultados del fortalecimiento institucional, la colaboración y la reforma son sostenibles en el tiempo a través de asociaciones duraderas entre las partes interesadas locales clave (GOM, estados individuales, sociedad civil, sector privado).

2. JUSTIFICACIÓN

A más de cinco años de haber entrado en vigor en todo el país el sistema penal acusatorio, la mayoría de los Poderes Judiciales Estatales del país cuentan con sistemas básicos de gestión de audiencias. La gran mayoría de éstos solo cumplen con modelos de procesos iniciales; algunos han sido adaptados conforme a las necesidades coyunturales o al incremento de cargas de trabajo, o bien, al alcance de sus presupuestos; y otros tantos no han sido fortalecidos desde su implementación.

Por otra parte, el incremento en los índices de incidencia delictiva de los últimos años, que repercute en todo el sistema de justicia, ha impactado en la operatividad de los tribunales, al verse incrementada también la judicialización de las causas.

Frente a este contexto en el que existen espacios para la mejora en los procesos y de aumento en las cargas de trabajo, los tribunales requieren de cada vez más recursos para su gestión, tanto humanos como de infraestructura. Pero, por un lado, los incrementos presupuestales se antojan lejanos e insuficientes y, por otra parte, la creación de nuevos juzgados no resuelve la problemática de fondo. En efecto, la experiencia comparada demuestra que es preferible apostar por la introducción de instrumentos, metodologías o mecanismos de gestión que no sólo atiendan la entrada masiva de casos a los tribunales, sino también su adecuada y eficiente resolución.

Por otro lado, es necesario considerar que las administraciones judiciales son el punto de apoyo de las personas juzgadoras para el desarrollo de las audiencias, y la efectividad de su función requiere esquemas de innovación tecnológicos y metodológicos que contribuyan a proporcionar los elementos requeridos por los jueces y juezas para el desarrollo de su única función: impartir justicia.

Aunado a lo anterior, también se advierte que en algunas ocasiones la persona que ocupa la titularidad de la Administración Judicial carece de las competencias profesionales para ello. En algunos casos se trata de personas con formación en administración, en otros se encuentran ingenieros o abogados y, en otros tantos, la función está a cargo de un juez o jueza. Ello se explica por desconocimiento, desconfianza o carencia de recurso humano especializado por parte de la institución.



El perfil idóneo del puesto exige estándares mínimos no solo de administración, incluyendo temas relacionados con la adecuada organización, optimización y mejora de los procesos al interior de una institución, así como el manejo de datos e información estadística, de procesos de evaluación y monitoreo, y el adecuado aprovechamiento de los recursos, sino también conocimientos básicos de procesos jurisdiccionales. En la mayoría de los casos, no obstante, estos conocimientos son adquiridos sobre la marcha por la persona designada para ejercer la función.

En este contexto, y a efecto de acortar las curvas de aprendizaje y potenciar las capacidades en la materia, conviene apuntalar la creación de una red que agrupe y vincule a los administradores de los poderes judiciales del país, además sirva como espacio para la educación continua e, incluso, como un centro de certificación, en una forma similar a lo que ocurre en otros países, considerando al mismo tiempo la transferencia de capacidades a través de un grupo de formador de formadores.

Asimismo, dicha red de gestores podría servir como un espacio para el intercambio entre pares de experiencias, innovaciones y buenas prácticas en materia de gestión judicial (metodologías, protocolos, herramientas, etc.) que incluso puedan estandarizar la gestión de causas entre tribunales de diversos estados, con el fin de agilizar los procesos en aquellos casos que requieren la colaboración entre tribunales. Así, por ejemplo, se podría fortalecer sustancialmente mecanismos de comunicación (exhortos) entre las distintas personas juzgadoras, entre otros procesos.

Por otra parte, la centralidad del juicio de amparo en la práctica forense mexicana ha desincentivado la generación y gestión de sistemas de precedentes estatales, que permita a las y los jueces locales conocer los criterios sostenidos por sus pares y, con ello, impulsar el diálogo jurisprudencial, alentar la seguridad jurídica y solidificar la cultura jurídica local, en favor de todas las personas operadoras del SJP.

La presente convocatoria quiere apoyar las iniciativas que auxilien a crear y operar sistemas de consulta y/o monitoreo de precedentes jurisdiccionales locales en materia penal, operados por los departamentos de gestión de los tribunales estatales, y accesibles, en principio, por todo el cuerpo de juzgadoras y juzgadores de los estados objetivo.

Idealmente, dichos sistemas habrían de aspirar a ser interconectables entre los distintos estados y accesibles por todas las personas juzgadoras de las respectivas jurisdicciones.

La red de gestores y los sistemas de precedentes, en su conjunto, habrían de significar un punto de inflexión en la mejora constante de la calidad con que se gestiona y administra la justicia penal en los estados objetivo.

3. INDICADORES

- 1.2.1 # of USG-assisted courts with improved case management systems
- 1.2.2 # of improved management systems and tools adopted by criminal justice institutions
- 2.1.1 % decrease in average time for all case resolutions in State Courts
- 2.2.1 % decrease in average case resolution time for high-priority cases

4. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

4.1 Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades operativas de los poderes judiciales (de los estados objetivo de ConJusticia) a través de la implementación de mecanismos de gestión que apoyen la labor jurisdiccional mediante la creación de una red de administradores que, por vía de la colaboración entre pares, incida en el fortalecimiento constante de las competencias requeridas para ejercer dicha función, así como del desarrollo de sistemas de consulta y/o monitoreo de precedentes judiciales.

4.2 Objetivos específicos



- 1. Promover la conformación de una red nacional de gestores judiciales para la profesionalización y actualización entre pares, mediante el intercambio de información, experiencias, innovaciones y buenas prácticas operativas que además permita gestionar la colaboración y resolución de casos entre tribunales estatales, a través de un grupo de formador de formadores.
- 2. Implementar metodologías innovadoras dirigidas a la gestión judicial de los tribunales para facilitar el análisis y/o consulta de precedentes de casos que apoyen el desarrollo de la labor jurisdiccional.

5. ACTIVIDADES (sugeridas)

Actividades sugeridas relacionadas con el Objetivo Específico 1

- Desarrollar una propuesta metodológica para la conformación de una Red Nacional de Gestores
 Judiciales, que integre la profesionalización y educación continua del gremio, formador de formadores,
 así como el intercambio de experiencias, innovaciones y buenas prácticas en la gestión judicial de
 tribunales estatales, bajo los siguientes elementos:
 - 1. Definición conceptual, operativa, de gobernanza, y cualquier otro elemento que contribuya a la conformación teórica y práctica de la Red de Gestores, incluyendo las herramientas, protocolos y/o metodologías para su operación.
 - 2. Identificación de los diversos actores clave e instituciones en los estados del programa que son relevantes para la consolidación, operación y sostenibilidad de la red.
 - 3. Modelo de capacitación para el grupo de formador de formadores.
 - 4. Estrategia participativa, en conjunto con ConJusticia, para implementar la Red en los estados objetivo y a nivel nacional a través de un grupo de formador de formadores.
 - 5. Estrategias y mecanismos para la difusión e intercambio de prácticas entre las personas administradoras de los tribunales objetivo, ya sea a través de webinars, conferencias en línea, eventos presenciales, entre otros, con el objetivo de fomentar el sentido de comunidad.
 - Plan de trabajo para generar un grupo de formador de formadores de gestores judiciales a través de los administradores de los 8 tribunales objetivo del programa.
 - o Presentación del modelo desarrollado ante la Comisión Nacional de Tribunales (CONATRIB) con el objetivo de iniciar la integración de una Red de Gestores Judiciales.

Actividades sugeridas relacionadas con el Objetivo Específico 2

- Implementar en las áreas de gestión judicial un sistema de precedentes judiciales que sirva de apoyo a los jueces y juezas de al menos tres estados objetivo para identificar decisiones previas dictadas que puedan servir de base para la resolución de nuevos casos con características similares.
 La estrategia deberá considerar los siguientes elementos o etapas:
 - o Identificar las áreas de oportunidad y fortalezas de tres poderes judiciales en cuanto a sus capacidades tecnológicas para implementar dicho sistema.
 - Desarrollo de un plan de implementación adecuado al nivel tecnológico y las condiciones específicas de cada poder judicial estatal considerando los recursos, alianzas, roles, reglas y demás elementos y/o supuestos relevantes para la implementación.
- El plan de implementación deberá considerar, al menos, los siguientes elementos:
 - o Líneas estratégicas, operativas y de sostenibilidad de las intervenciones propuestas para la implementación del sistema.



- o Desarrollo de metodología, mecanismo, materiales didácticos, manuales operativos, y en general herramientas necesarias o convenientes para la adopción del sistema.
- o Definición de una estrategia de colaboración con el programa en donde se identifiquen las necesidades, requerimientos o el tipo de información y/o acompañamiento que ConJusticia les podría brindar para el logro de los objetivos.
- Desarrollo de una metodología para la capacitación o coaching a los gestores judiciales, sus equipos de trabajo y personal jurisdiccional para la adopción y dominio del sistema o nuevo proceso instalado.
- Presentación y transferencia del sistema y metodología concluida a la Comisión Nacional de Tribunales (CONATRIB) con el fin de que pueda ser replicada en los Poderes Judiciales del país.

6. RESULTADOS ESPERADOS / PRODUCTOS

Con base en los objetivos generales y específicos, los resultados alineados a los productos entregados son:

Producto	Fecha de entrega/finalización	Medio/s de supervisión	
 Propuesta metodológica para la conformación de la Red de Gestores incluyendo los lineamientos estratégicos de operatividad y la ruta crítica de puesta en marcha. 	Al término del mes 3	Reporte de las sesiones con ConJusticia, incluyendo asistencia, próximos pasos y acuerdos.	
 Protocolo de comunicación y metodología de sostenibilidad a través de un grupo de formador de formadores. 	Al término del mes 9	Reporte de las sesiones con ConJusticia, incluyendo asistencia, próximos pasos y acuerdos.	
3. Informe final incluyendo sugerencias específicas para la consolidación y sostenibilidad de la Red de Gestores Judiciales.	Al término del mes 12	Reporte de las sesiones con ConJusticia, incluyendo asistencia, próximos pasos y acuerdos.	
4. Propuesta metodológica y prototipo del sistema de monitoreo y/o consulta de precedentes judiciales estatales.	Al término del mes 5	Reporte de las sesiones con ConJusticia, incluyendo asistencia, próximos pasos y acuerdos.	
5. Sistema de monitoreo y/o consulta de los precedentes judiciales estatales.	Al término del mes 10	Reporte de las sesiones con ConJusticia, incluyendo asistencia, próximos pasos y acuerdos.	
6. Informe final incluyendo sugerencias específicas para la consolidación y sostenibilidad del Sistema de monitoreo y/o consulta de los precedentes judiciales estatales.	Al término del mes 12	Reporte de las sesiones con ConJusticia, incluyendo asistencia, próximos pasos y acuerdos.	



Objetivo 1

En el mismo sentido del objetivo 1, el producto a entregar es la propuesta para la conformación de la Red Nacional de Gestores Judiciales, la cual habrá fortalecido el intercambio de prácticas entre gestores de diversos tribunales, así como también fortalecido las comunicaciones operativas entre órganos jurisdiccionales.

Además, se iniciará el primer grupo de formador de formadores que generará los trabajos para crear la primera agrupación en México de administradores de Tribunales, la cual profesionalizará, capacitará a sus integrantes y fortalece los liderazgos al interior de los tribunales, mejorando la comunicación con el personal administrativo, pero también con los jueces y juezas para confiar en la optimización general de los recursos que están a su cargo.

Aunado a ello, se habrán transferido las capacidades tanto a los gestores de los tribunales objetivo como a la CONATRIB, para mantener, operar y darle sostenibilidad a la red, a través de una **estrategia participativa utilizando las herramientas, protocolos y/o metodologías** para su operación.

Objetivo 2

Basados en este objetivo, el producto entregado será el sistema de monitoreo y/o consulta de los precedentes judiciales, el cual además de aumentar el grado de eficiencia en la gestión de las causas, también coadyuvará en la labor jurisdiccional al proporcionar a los jueces y juezas, herramientas digitales para resolver en audiencia con base en casos similares identificados previamente.

Lo anterior, considera la implementación en tres tribunales objetivo, los cuales de acuerdo con sus capacidades tecnológicas y de gestión, adoptarán el sistema previo diseño de herramientas, documentación del sistema y manuales transferibles.

Finalmente, para efectos de sostenibilidad, el sistema deberá considerar dentro de su modelo de implementación el elemento de transferencia con el fin de presentarse ante la CONATRIB como un modelo que puedan adoptar los diferentes tribunales del país.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTORES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

- Más de 5 años de haberse constituido.
- Más de 5 años de experiencia probada y trayectoria trabajando en la temática (transformación de proceso en el poder judicial y en enfoques especializados GESI)
- Capacidad demostrable para llevar a cabo transformaciones de procesos eficientes con enfoque a usuarios de servicios de justicia penal; a transferencia de capacidades a instituciones de justicia penal e implementación de innovaciones en la materia.
- Cuente con capacidad técnica y experiencia probada en la implementación de procesos de gestión judicial penal enfocados en la perspectiva de género e inclusión social.
- Amplia capacidad en la generación de redes que agrupen y profesionalicen el perfil del administrador judicial.
- Capacidad demostrable en la implementación de programas de mejora en gestión judicial, ya sea a nivel nacional o internacional.
- Que tengan presencia en el estado y capacidades de vinculación con las autoridades, así como con otras organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y la academia a nivel local, regional, nacional o internacional.

8. ACTORES QUE PUEDEN PARTICIPAR



Los actores que se pretende que participen en la convocatoria son organizaciones internacionales, con prestigio y experiencia probada en la implementación de procesos, innovaciones o proyectos que mejoren la eficiencia de la operación de los Tribunales, así como universidades o consultorías que cuenten con estas características.

9. ALCANCE GEOGRÁFICO

La convocatoria estará dirigida para implementarse en los estados objetivo del programa. Los postulantes podrán estar constituidos ya sea dentro de los estados objetivo, o bien, en estados diferentes, incluso fuera de México.

10. SUPERVISIÓN

El seguimiento y monitoreo desde el área técnica a la implementación del proyecto estará a cargo de Sandra Yadira Vázquez Flores, Líder de Administración de Tribunales de ConJusticia.

11. TIPO DE CONVENIO Y FORMA DE PAGO

Subcontrato \$100 K

12. CATEGORÍAS Y CRITERIOS PARA EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje
1. Capacidad y experiencia previa. Experiencia probada y trayectoria trabajando en transformaciones de procesos en el sistema acusatorio al interior de los poderes judiciales que incluyan: enfoque a usuarios de servicios de justicia penal, enfoque de género e inclusión social, así como experiencia probada en transferencia de capacidades a instituciones de justicia penal e implementación de innovaciones en materia de gestión judicial. Amplia capacidad en la generación de rodos que agrupon y	Sin experiencia previa 0 puntos
Amplia capacidad en la generación de redes que agrupen y profesionalicen el perfil del administrador judicial. 2. Justificación y diseño de proyecto ¿El diseño es innovador, creativo y realista? ¿El planteamiento es claro, y los medios (actividades) son consistentes con el (los) fines buscados?	Muy bueno 20 puntos; Bueno 10 puntos; Promedio de 5 puntos; Pobres 0 puntos
enfoque GESI y de atención al usuario? ¿Hay evidencia de participación e implicación, presencia y capacidad de influencia a nivel local? ¿Hay evidencia de implementación de innovaciones en materia de gestión judicial? ¿Hay impacto en la conformación de la Red de Gestores para mejorar la gestión judicial de los Tribunales?	puntos
4. Rentabilidad; ¿Es razonable el costo en términos de los resultados esperados?	Muy bueno 10 puntos; Bueno 7 puntos; Promedio de 5 puntos; Pobres 0 puntos



5. Enfoque de igualdad de género e inclusión social (GES)	Muy bueno 10 puntos;
por sus siglas en inglés)	Bueno 7 puntos;
¿El proyecto contempla un enfoque diferencial de equidad	Promedio de 5 puntos; pobres 0 puntos
de género e inclusión social?	
6. Potencial para la sostenibilidad.	Muy bueno 10 puntos;
¿Es probable que el proyecto o sus beneficios continúen	Bueno 7 puntos;
una vez que finalice la financiación de	Promedio de 5 puntos; pobres 0 puntos
la donación? Contempla una alianza con algún actor local c	
internacional para evaluar el desempeño de los tribunales o	
el seguimiento a la Red de Gestores Judiciales.	

13. GLOSARIO/REFERENCIAS

Con el fin de conocer algunos términos y referencias que apoyen a la convocatoria, se sugiere consultar las siquientes:

Sáez Martin, Jorge Eduardo. "La Organización y Administración de los nuevos Tribunales: la otra reforma". Editorial Metropolitana, Santiago-Chile, 2007.

file:///C:/Users/SVazquez/OneDrive%20-

%20DAI/Documents/Libros%20y%20art%C3%ADculos/Gesti%C3%B3n%20de%20Juzgados.pdf

https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2018/08/notasgenerales_jevargas-1.pdf

1.1.1 Tabla de Precios

Las propuestas deberán presentarse de forma separada como se indica en el inciso anterior y deberán adecuarse de acuerdo con la tabla presentada a continuación, con la finalidad de poder evaluar cada una.

#	Nombre del producto	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Enlistar los productos y/o servicios involucrados.				
2					
GRAN TOTAL				\$	

DAI rechazará cualquier producto/servicio defectuoso o dañado y lo eliminará de la factura final, y el proveedor deberá reemplazarlo de inmediato.

DAI se reserva el derecho de contratar los servicios contenidos en este RFP con los proveedores que sean elegidos.

Los participantes pueden ofertarse para algunos o todos los servicios requeridos, dependiendo de la disponibilidad de los artículos/servicios para entregar.

El impuesto (VAT) se incluirá en una línea separada.



1.2 Anexo B: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento

- 1. Lista Federal de Partes Excluidas El Postor Seleccionado actualmente no está excluido, suspendido o calificado como no elegible para la adjudicación de un contrato por ninguna agencia Federal.
- 2. Certificación de Compensación a Ejecutivos FAR 52.204-10 requiere que DAI, como contratista principal de contratos con el gobierno federal de los Estados Unidos, informe sobre los niveles de compensación de los cinco ejecutivos sub-contratistas más altamente compensados al Sistema de Reportar a la Ley Federal de Rendición de Cuenta de Fondos Federales y Transparencia de Sub-Adjudicaciones (Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System) (FSRS).
- 3. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento al Terrorismo Se le recuerda al Contratista que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos y la ley de los Estados Unidos prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas al terrorismo. Es responsabilidad legal del Contratista/Receptor de asegurar el cumplimiento de estas Órdenes Ejecutivas y Leyes. Los Receptores no pueden tomar parte con, o proporcionar recursos o apoyo a, individuos o entidades que aparecen en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Specially Designated Nationals and Blocked persons List) que mantiene el Tesoro de los Estados Unidos (online en www.SAM.gov) o en la Lista de Designación de Seguridad de las Naciones Unidas (the United Nations Security Designation List) (online
- http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta provisión debe incluirse en todos los subcontratos/sub-adjudicaciones emitidas bajo este Contrato.
- 4. Trata de Personas El Contratista no puede traficar con personas (como se define en el Protocolo para Prevenir, Suprimir, y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, suplementando la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional), obtener sexo comercial, y utilizar trabajo forzado durante el período de esta adjudicación.
- 5. Certificación y Divulgación con relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales El Postor certifica que actualmente y así permanecerá en cumplimiento con el FAR 52.203-11, Certificación y Divulgación con relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales.

- 6. Conflicto Organizacional de Intereses El Postor certifica que cumplirá con el FAR Parte 9.5, Conflicto Organizacional de Intereses. El Postor certifica que no está consciente de ninguna información que se relacione a la existencia de un potencial conflicto organizacional de intereses. El Postor además certifica que si el Postor se da cuenta de información relacionada a que un conflicto potencial pueda existir, el Postor proporcionará inmediatamente a DAI una declaración de divulgación describiendo esta información.
- 7. Clasificación y tamaño de negocio El Postor certifica que se ha identificado completamente y con precisión la clasificación y el tamaño de la empresa de acuerdo con las definiciones y los requisitos establecidos en FAR Parte 19, los programas de negocios pequeños.
- 8. Prohibición de Instalaciones Segregadas El Postor certifica que cumple con el FAR 52.222-21, Prohibición de Instalaciones Segregadas.
- 9. Igualdad de Oportunidades El Postor certifica que no discrimina a ningún empleado o a uno que aplica a un empleo por edad, sexo, religión, incapacidad, raza, credo, color u origen nacional.
- 10. Leyes Laborales El Postor certifica que cumple con todas las leyes laborales.
- 11. Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR)— El Postor certifica que está familiarizado con la Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) y que no viola ninguna certificación requerida en las cláusulas aplicables del FAR, incluyendo, pero no se limita a las certificaciones sobre cabildeo, coimas, oportunidad de igualdad a empleo, acción afirmativa y pagos para influir en transacciones Federales.
- 12. Cumplimiento del Empleado El Oferente garantiza que requerirá que todos los empleados, entidades e individuos que proporcionen servicios en conexión a la ejecución de una Orden de Compra de DAI cumplan con las estipulaciones en conexión con el trabajo asociado en eso.
- Al enviar una propuesta, los postores acuerdan cumplir completamente con los términos y condiciones de arriba y todas las cláusulas aplicables del gobierno federal de los Estados Unidos aquí incluidos, y se les solicitará firmar estas Representaciones y Certificaciones cuando se reciba la Adjudicación.



1.3 Anexo C: Carta de Presentación

Nosotros, los abajo firmantes, presentamos la propuesta adjunta de acuerdo con el número RFP-CDMX-0011 del 14 de abril de 2023.

Certifico un período de validez de treinta (30) días para los precios proporcionados.

Certifico nuestra responsabilidad financiera y la aceptación de los términos de pago de DAI en la entrega final.

Nuestra propuesta será vinculante para nosotros sujeta a las modificaciones resultantes de cualquier discusión.

Entendemos que DAI no está obligado a aceptar ninguna propuesta que reciba.

Firma autorizada:			_		
Nombre y Titulo del Signa	tario:				
Nombre o Razón Social:					
Dirección:					
Teléfono:					
Email:					
		Sello de la Compañí	a:	_	



1.4 Anexo D: Información de rendimiento pasado

Incluya las referencias que mejor ilustren su experiencia laboral relevante para esta solicitud de propuesta (RFP), ordenadas por orden decreciente de fecha de finalización.

Los servicios deberían haberse realizado en los últimos tres años. Los servicios realizados en los últimos cinco años pueden tomarse en consideración a discreción del comité de evaluación.

#	Titulo del Proyecto	Descripcion de Actividades (inlcuir el portafolio presentado)	Ubicació n	Nombre de Cliente/ Num de Telef.	Costo en USD	Fechas de comienz o - final	Completad o según el calendario programad o (Si/ No)	¿Carta de finalizacio n recibida? (Si/ No)	
1									
2									
3									
4									
5									



1.5 Anexo E: Certificación propia para la exención del requerimiento UEI (SAM) e instrucciones para obtener un ID de entidad única (UEI)

Nombre Legal del Negocio:	
Dirección:	
Ciudad:	
País:	
Firma del Certificador:	
Nombre completo del Certificador (Apellido, Primer/Segundo Nombre):	
Título del Certificador:	
Fecha de la Certificación (mm/dd/aaaa):	

El sub-contratista/proveedor cuyo negocio nombre jurídico se proporciona en este documento, certifica que es una organización exenta de la obtención de un número UEI, ya que el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior es menor a \$ 300.000 usd.

* Mediante la presentación de esta certificación, el certificador da fe de la exactitud de las declaraciones y certificaciones que figuran en este documento. El certificador entiende que él/ellos y/o el subcontratista/proveedor pueden ser objeto de sanciones, si no representa adecuadamente al subcontratista/proveedor en cualquiera de las declaraciones o certificaciones al contratista principal y/o el Gobierno de EE.UU. * El subcontratista/proveedor se compromete a permitir al contratista principal y/o al Gobierno de los EE.UU. verificar el nombre de la empresa, dirección física, u otra información aquí contenida. Validez de la certificación es de un año desde la fecha de la certificación.



ID de entidad única (UEI)

El ID de entidad única (UEI) es un sistema desarrollado y administrado por SAM.gov que asigna un identificador único a una entidad de negocio. Es un estándar común mundial y los usuarios incluyen: el Gobierno de Estados Unidos, la Comisión Europea y las Naciones Unidas. El número UEI se utilizará para identificar mejor las organizaciones conexas que reciben fondos federales de Estados Unidos y para proporcionar datos consistentes de nombre y dirección de sistemas electrónicos.

El Gobierno de Estados Unidos requiere que todos los participantes de subvenciones monetarias y todos los subcontratos u órdenes de compra iguales o mayores a \$30,000 usd deben obtener un número UEI antes que DAI emita un contrato/acuerdo a su favor.

Nota: Es un requisito obligatorio que su organización proporcione a DAI un número UEI (SAM).

I. SUBCONTRACTOS/ORDENES DE COMPRA: Todas las organizaciones nacionales y extranjeras que reciban subcontratos/órdenes de compra con un valor de o por encima de US\$30,000 se requieren para obtener un número UEI antes de la firma del contrato. Su organización está exenta de este requisito si el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior fue menor a US\$300,000. Vea por favor el formulario de auto certificación adjunto.

II. SUBVENCIONES MONETARIAS: Todas las entidades extranjeras que reciben subvenciones monetarias (estándar, simplificado y de obligación fija) con un valor igual o mayor a US\$25,000 y que realizan trabajos fuera de Estados Unidos deben obtener un UEI (SAM) antes de la firma del acuerdo. Todas las organizaciones de Estados Unidos que son receptores de subvenciones monetarias de cualquier valor se requieren para obtener un número UEI (SAM); a las organizaciones extranjeras sólo se aplica la exención por menos de \$25,000.

"SUBCONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA O SUBVENCIONES MONETARIAS IGUALES O MAYORES A US\$30,000 NO SERÁN FIRMADAS POR DAI SIN PREVIA RECEPCIÓN DE UN NÚMERO UEI".



Proceso para obtener un número UEI (SAM)

EL PROCESO PARA OBTENER UN NÚMERO UEI (SAM) SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- 1. Tenga preparada la siguiente información para solicitar un UEI ID de entidad única (SAM)
 - a. Nombre legal de la empresa
 - b. Domicilio fiscal
 - c. Cuenta de SAM.gov (se trata de una cuenta de usuario, no del registro real de la empresa en SAM.gov).
 - i. Como nuevo usuario, para obtener una cuenta SAM.gov, vaya a www.sam.gov
 - 1. Haga clic en "Sign In" en la esquina superior derecha.
 - 2. Haga clic en "Create an account"



- 3. Elija el tipo de cuenta:
 - a. Crear una cuenta de usuario individual para realizar tareas como registrar/actualizar su entidad, crear y gestionar registros de exclusión o ver datos de nivel FOUO para registros de entidades.
 - b. Cree una cuenta de usuario del sistema si necesita una comunicación de sistema a sistema o si está realizando una transferencia de datos desde SAM a su sistema de base de datos gubernamental. Complete la información solicitada y luego haga clic en "Send".
- 4. Haga clic en "DONE" en la página de confirmación. Recibirá un correo electrónico confirmando que ha creado una cuenta de usuario en SAM.
- 5. Haga clic en el enlace de validación del correo electrónico que contiene el código de activación en un plazo de 48 horas para activar su cuenta de usuario. Si el enlace del correo electrónico no está hipervinculado (es decir, está subrayado o aparece en un color diferente), copie el enlace de



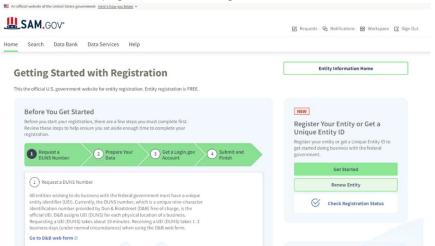
validación y péguelo en la barra de direcciones del navegador. Ahora puede registrar una entidad.

NOTA: La creación de una cuenta de usuario no crea un registro en SAM, ni actualiza/renueva un registro existente en SAM.

2. Una vez que se haya registrado como usuario, puede obtener un ID de entidad única seleccionando el botón "Get Started" en la página de inicio de SAM.gov.

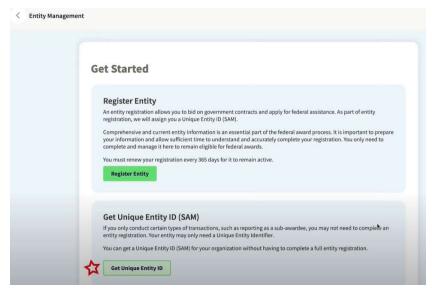


3. Seleccione "Get Started" en la página de inicio del registro.



4. Seleccione "Get Unique Entity ID" en la página de inicio.





5. Introduzca la información de la entidad.



- a. Si ya disponía de un número DUNS, asegúrese de que el nombre legal de su empresa y su dirección física son correctos y coinciden con la información de la entidad, hasta las mayúsculas y la puntuación, utilizada para el registro en el DUNS.
- Cuando esté listo, seleccione "Next"
- 7. Confirme los datos de su empresa.



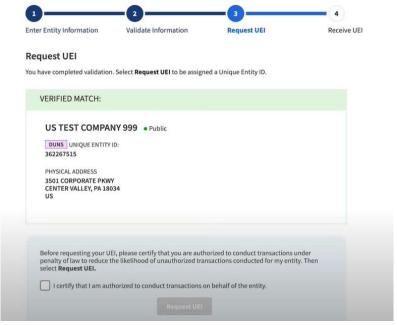
a. En esta página tendrá la opción de restringir la búsqueda pública de esta información. "Permitir que el registro seleccionado sea un registro de visualización pública". Si desmarca esta casilla, sólo usted y los usuarios del gobierno federal podrán buscar y ver la información de la entidad y entidades como DAI no podrán verificar de forma independiente que usted tiene un Identificador Único de Entidad (SAM).



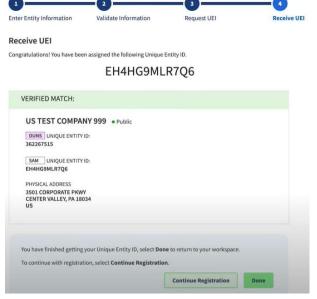
- 8. Cuando esté listo, seleccione "Next"
- 9. Una vez completada la validación, seleccione "Solicitar UEI" para que se le asigne una identificación de entidad única (SAM). Antes de solicitar su UEI (SAM), debe certificar que está autorizado a realizar



transacciones bajo pena de ley para reducir la probabilidad de que se realicen transacciones no autorizadas para la entidad.



10. El ID único de la entidad se mostrará en la página siguiente. SAM.gov enviará un correo electrónico de confirmación con su ID de entidad única.



11. Si necesita ver el ID de entidad única de SAM en el futuro o actualizar la información de la organización, inicie sesión en SAM.gov y vaya al widget "Entity Management".